

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 11 DE ENERO DE 1988

NÚM. 7

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Lecan's, S. A. (Repr. don Germán Mendioroz Lavín), para ampliación y venta de confección de punto y géneros a fabricación de los mismos en un local sito en la Avenida de Nocedo, número 57-bajo, expediente número 580/87.

A la Junta Vecinal de Tróabajo del Cerecedo (Repr. don Miguel Hidalgo García), para la apertura de un local destinado a Centro Cultural y de Servicios Sociales en la calle El Caño, número 15 de la citada localidad, expediente número 93/86-V. O.

A doña María-Isabel Díez Lobato, para la apertura de un local destinado a gimnasio en la calle Sierra Pambley, número 1, expediente número 1.773/87-V. O.

A don José-Luis López López, para la apertura de un local destinado a carnicería en el polígono 10, bloque, 32, parcela número 18, expediente número 1924/87-V. O.

León, a 30 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

72 Núm. 47—2.340 ptas.

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 5 de la calle Colón, presentado por don Pedro Alonso Barreales, en representación de Construcciones Lois, Sociedad Anónima y redactado por el Arquitecto don Javier García Miranda, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en la parcela en cuestión, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 29 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

73 Núm. 48—2.405 ptas.

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 1987 acordó resolver sobre las alega-

ciones formuladas y aprobar definitivamente la delimitación de unidades de actuación para la gestión individualizada del Polígono 61, cuyo proyecto, redactado por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 4 de septiembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, a 29 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

74 Núm. 49—1.300 ptas.

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 2 de calle Capilla, dentro del Conjunto Histórico Artístico de la ciudad de León, presentado por don Public Nozal Mecáñez y redactado por el Arquitecto don Carlos Muñiz Sánchez, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

minar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 29 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.  
75 Núm. 50—2.015 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 198 del Polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por don Antonio de la Riva Conde y don Arturo Suárez Torres, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el área objeto de ordenación, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 29 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.  
76 Núm. 51—2.275 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de la parcela número 4 de calle Los Templarios, presentado por don Antonio Gutiérrez de la Fuente y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el área objeto de ordenación, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden exa-

minar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 29 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.  
77 Núm. 52—2.275 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de parcela números 7, 9 y 11 de la calle Cartagena, presentado por D. Gregorio García Conde, en representación de Construcciones García Conde, S. A., y redactado por el Arquitecto don Martín Negral Feo, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el área objeto de ordenación, cuya suspensión tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del proyecto, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, a 29 de diciembre de 1987.—  
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.  
78 Núm. 53—2.340 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 30 de diciembre de 1987, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988 y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3, del Real Decreto Legislativo 781, de 18 de abril de 1986, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan formularse reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 31 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

79 Núm. 54—1.560 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianzas, don Emilio de la Puente, en representación de Vifesa, Sociedad Anónima, adjudicataria de las obras de "Urbanización de la calle paralela al Ferrocarril", "Construcción del Paso Superior en el P. K. 250/331 (Acceso a Las Quintas)", "Construcción de un paso inferior L / FF.CC. Palencia-La Coruña, P. K. 250/577", por el presente se someten a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón de los contratos garantizados.

Ponferrada, 4 de enero de 1988.—  
El Alcalde, Celso López Gavela.

80 Núm. 55—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Murias de Paredes, 30-XII-1987.  
El Alcalde (ilegible).

13 Núm. 56—1.430 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 30 de diciembre de 1987 la lista-padrón de familias acogidas a los derechos de Beneficencia municipal para el próximo año de 1988, queda a disposición del público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 30 de diciembre de 1987.—José Yanutolo.

6 Núm. 57—845 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de diciembre de 1987, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valverde de la Virgen, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, José Yanutolo.

7 Núm. 58—1.560 ptas.

### Ayuntamiento de Castilfalé

#### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE OPERARIO DE SERVICIOS — MÚLTIPLES

El Pleno del Ayuntamiento de Castilfalé, en sesión de 1 de diciembre de 1987, acordó, por unanimidad, convocar concurso-oposición para la provisión de plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, aprobando las siguientes

#### BASES :

PRIMERA.—El objeto de la presente convocatoria es la contratación de plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contratación laboral, teniendo como sueldo el salario mínimo interprofesional que fije cada año el Gobierno de la Nación, calculado proporcionalmente a la jornada laboral que realice, que será de dos horas diarias.

SEGUNDA.—Las funciones específicas a desempeñar por contratado serán las siguientes:

#### Operario de jornada laboral

- Encendido de calefacciones de Escuelas y Ayuntamiento en el periodo que le marque la Corporación.
- Limpieza de los lavaderos.
- Limpieza en general de toda la localidad.
- Reparación de averías sencillas del alumbrado público.
- Conservación de las redes de agua y saneamiento.
- Lectura de contadores de agua.
- Mantenimiento de jardines.
- Encargado de Cementerio.
- Notificaciones dentro del término municipal.
- Inspección y control de obras, ocupación de vía pública, incumplimiento de Ordenanzas, etc.
- Trabajos sencillos de oficina.
- Limpieza de Casa Consistorial.
- Confección de recibos de agua.
- Cualquier otro trabajo encomendado por Alcalde o Corporación.

TERCERA.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a realizar.
- c) No haber sido separado por expediente disciplinario del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser deudor a la Hacienda Municipal.
- d) Comprometerse a residir en el término municipal.

CUARTA.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, cuyo modelo figura en el anexo I de estas bases, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 ptas. y serán satisfechos al presentarse la solicitud y también por giro postal o telegráfico haciendo constar en la instancia la procedencia, fecha y número del giro. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en el caso de que los interesados no fueran admitidos por no reunir los requisitos de las bases de la convocatoria.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos justificativos de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

QUINTA.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la lista de admitidos y excluidos en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos habidos o presentar reclamaciones. Transcurrido el plazo indicado se hará pública la lista definitiva, indicándose el lugar, día y hora del comienzo del ejercicio.

SEXTA.—La selección de los aspirantes se hará por un tribunal que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde D. Jesús Garrido Barrientos.

Vocales: Titulares: D. Maximino García Gaitero; D. Antonio Pérez Garrido.

Suplentes: D. José Luis Ruano Pastana; D. Gregorio Merino del Valle. Secretario: D. Carlos Limón Martínez.

SEPTIMA.—En la fase de concurso los méritos se valorarán según el siguiente baremo:

—Conocimientos de electricidad, albañilería o fontanería: Tres puntos (3 puntos).

—Estar empadronado en este mu-

nicipio con anterioridad al 1 de abril de 1986: Cuatro puntos (4 puntos).

OCTAVA.—En la fase de oposición el ejercicio versará sobre diez preguntas de cultura general, puntuándose de 0 a 10 puntos, sobre un cuestionario de tipo "test", siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

La puntuación final estará determinada por las sumas de las obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

NOVENA.—Finalizadas las pruebas el Tribunal calificador hará pública la relación de aprobados, que constará de una sola persona para cada una de las plazas a cubrir, que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, poniéndose en conocimiento del Pleno y procediéndose a la formalización de los respectivos contratos.

UNDECIMA.—Los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se haga pública la lista definitiva los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones para las que se seleccionó.
- c) Declaración jurada de no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser deudor de la Hacienda Municipal.

d) Declaración jurada de su compromiso de residir en el término municipal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la solicitud.

UNDECIMA.—Una vez recibida la documentación exigida, el Sr. Alcalde-Presidente procederá a la formalización del contrato, debiendo tomar posesión el interesado en el plazo de diez días a contar desde la notificación del nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

DUODECIMA.—Contra las presentes bases podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes y posteriormente recursos contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid en los plazos y con los requisitos de la Ley de Procedimiento Administrativo. También podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

## ANEXO N.º 1

D. ...., mayor de edad, español, con domicilio en ..... y DNI número ....., comparece ante V. y con el mayor y debido respeto expone: Que enterado del contenido de las bases de la convocatoria de una plaza de Operario de Servicios Múltiples convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Castilfalé, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ..... de fecha ....., cuya jornada laboral será de dos horas diarias (10 semanales) y aceptándolas en su integridad, cumpliendo las condiciones que en las mismas se indican, y aportando la documentación que se acompaña para demostrar los méritos a valorar en la fase de concurso, habiendo abonado los derechos de examen.

Suplica: Que teniendo por presen-

tada en tiempo y forma la presente instancia, se digne admitirla y ordenar su registro, para tomar parte en dicho concurso-oposición.

Castilfalé a ..... de ..... de 198...

Firma.

Castilfalé a 30 de diciembre de 1987.

El Alcalde, Jesús Garrido Barrientos.

29

Núm. 59—14.495 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrotierra de Valmadrigal*

La Corporación en Pleno, en sesión del 30-12-87, en aplicación de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, acordó incrementar los tipos de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria hasta el 20 por 100, y de la Contribución T. Urbana hasta el 30 por 100.

El expediente se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

Caso de no haber reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Castrotierra de Valmadrigal, 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

La Corporación en Pleno, en sesión del 30-12-87, acordó la aprobación de las siguientes Ordenanzas municipales:

- Desagüe canalones.
- Licencias urbanísticas.
- Recogida basuras.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

Caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

Castrotierra de Valmadrigal, 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

57

Núm. 60—2.535 ptas.

*Ayuntamiento de Valencia de Don Juan*

Don Indalecio Pérez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1987, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de Suplemento número 2/87 por medio de Superávit, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos, como sigue:

GASTOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	35.424.193
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	40.279.771
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	355.040
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	9.842.251
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	18.188.122
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	7.530.409
TOTAL ... ..	111.619.786

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	29.370.733
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	3.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	31.343.896
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	20.274.207
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	4.519.500
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	4.762.498
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	2.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	7.500.000
TOTAL ... ..	102.770.834

Valencia de Don Juan, a 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Indalecio Pérez González.

17

Núm. 61—3.900 ptas.

*Ayuntamiento de Vegacervera*

El Presupuesto Municipal para 1987, ha sido aprobado inicialmente por un importe de 5.290.000 pesetas, exponiéndose al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos, en caso de no presentarse reclamaciones.

INGRESOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	750.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.463.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	2.080.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	497.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL ... ..	5.290.000

GASTOS	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	1.219.790
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.634.984
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	52.900
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	1.707.326
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	675.000
TOTAL ... ..	5.290.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Vegacervera, a 30 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

58

Núm. 62—3.900 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.211 de 1987 por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica, S. A. (Iberduero), contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de fechas 10 de julio de 1987, todos ellos, pronunciados en reposición y que llevan los números 179, 182, 185, 188 y 191, relativos a justiprecio en expropiación de propiedades correspondientes, respectivamente, a doña Beatriz del Arbol Campana, don José González González, don Gaspar Barrio Soto, doña Adoradía Rey Rey y don Esteban Fernández Fernández, para la ampliación de la Subestación de Vilecha (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

47 Núm. 63—2.730 ptas.

\*\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.235 de 1987 por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de D. Félix Arias Fernández, contra el acto administrativo producido por el silencio del Ayuntamiento de León respecto de petición de licencia para edificar en finca sita en calle Obispo Alvarez de Miranda, n.º 6, y contra la denegación de la Comisión de Urbanismo de León al otorgamiento de dicha licencia y contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de León, adoptado en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo denegatorio de la licencia citada, de 22 de agosto de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

48 Núm. 64—2.795 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 213/87, se siguen autos de divorcio, a instancia de doña Marina Colmenares Prado, representada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, contra don Pascual Gonzalo Díez, en paradero desconocido. En estos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 264.—En León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 213/87, seguidos a instancia de doña Marina Colmenares Prado, mayor de edad, separada y vecina de Valladolid, representada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy y asistida de Letrado don Juan Muñoz Bernuy, contra don Pascual Gonzalo Díez, mayor de edad, separado y en ignorado paradero, y que fue declarado en rebeldía, y,

Fallo.—Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, en nombre y representación de doña Marina Colmenares Prado, contra don Pascual Gonzalo Díez declarado en rebeldía, debo declarar, y declaro la disolución del matrimonio constituido por los litigantes, con los efectos legalmente establecidos, en particular la disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. Sin hacerse declaración expresa en materia de costas.—Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Saldaña, en el que figura inscrito el matrimonio cuya disolución se acuerda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

32

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que, en este Juzgado y con el número 214-J de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad de Financiación, S. A. (EFISA), con domicilio social en Madrid, calle Magallanes, número 3-7.º, contra don Jesús Rodríguez Pascual y su esposa doña María del Rosario García Albares, mayores de edad y vecinos de Camponaraya (León), sobre reclamación de 103.624 pesetas de principal y la de 85.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de febrero de 1988 a las once horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de marzo de 1988 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y

condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 14 de abril de 1988 a las 11 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1) Un vehículo, marca "Citroen", modelo Visa, número de chasis 00VL0097, matrícula LE-36-J.—Valorado pericialmente en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

2) Un vehículo marca "Citroen", modelo Visa, número de chasis 00VU0203, matrícula LE-3689-J.—Valorado pericialmente en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

3) Un vehículo turismo marca "Seat", modelo Ritmo, matrícula LE-6179-H.—Valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

4) Erial a pastos en "Las Campas", término de Camponaraya, de una superficie de tres mil doscientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, José Folgual Pérez; Este, carretera de Madrid-Coruña, hoy de Ponferrada a Cacabelos; Sur, Eduardo Castro Juárez y Oeste, camino. Sobre el anterior terreno se ha construido una nave industrial, compuesta de dos naves gemelas de setecientos veinticinco metros y setenta decímetros cuadrados útiles cada una, con una parte dedicada a oficina; la total superficie construida es de mil setecientos setenta y cuatro metros cuadrados. Se halla situada al costado izquierdo del solar, quedando el resto del terreno no edificado a la derecha entrando de la edificación sirviendo de explanada para carga y descarga de mercancías. Linda la nave: Frente y derecha entrando, terreno sobrante del solar; fondo, camino e izquierda, finca de Eduardo Castro Juárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al libro 45 de Camponaraya, folio 106, finca 5.356, inscripciones 1.ª y 2.ª.—Valorado pericialmente en la cantidad de treinta y seis millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario (ilegible).

37 Núm. 66—8.190 ptas.

\*\*

*Cédula de remate*

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Primera Instancia nú-

mero uno de Ponferrada y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo número 629/87, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Marino Arias Blanco, vecino de Dehesas-Ponferrada, contra sus hijos doña Josefa, don Manuel y doña María Azucena Arias Reguera en domicilios desconocidos, como hijos y herederos de doña Cecilia Reguera Pacios, en reclamación de 848.095 pesetas del principal y otras 400.000 pesetas más para costas; por medio de la presente se cita de remate a los citados demandados en paradero desconocido doña Josefa, don Manuel y doña María Azucena Arias Reguera, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo el apercibimiento a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

36 Núm. 67—2.210 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 35/86 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: En Ponferrada, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El señor don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 35/86, seguidos a instancia de don José Antonio García Díaz y doña Vicenta Cuadros Martín, menores de edad, vecinos de Torrejón de Ardoz, que intervienen por sí y como representantes legales de su hija menor de edad Ana María García Cuadros; de doña Sagrario Fernández López, mayor de edad, casada, vecina de Torrejón de Ardoz, que actúa por sí y además con su esposo don Angel Mora Marcos como representantes legales de sus hijos menores de edad, Iván y Sergio Mora Fernández; y de "Pelayo, Mutua de Seguros", con domicilio social en Madrid, calle Santa Engracia, número 67; representados por el Procurador don Germán Fra Núñez y defendidos por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra los desconocidos

herederos de don Manuel Barros Causas, mayor de edad, casado, Policía Nacional, vecino que fue de Begoña, Bilbao, calle Macistegue, número 9 y contra Entidad Mutua Popular del Automóvil, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 38-3.º (edificio Granada) éstos últimos en situación de rebeldía y

Fallo: Que estimando como estimó parcialmente la demanda presentada por el Procurador don Germán Fra Núñez en representación de don Angel Mora Marcos, doña Sagrario Fernández López, Iván Mora Fernández, Sergio Mora Fernández, don José-Antonio García Díaz y doña Vicenta Cuadros Martín, y Ana García Cuadros; y de "Pelayo, Mutua de Seguros", contra los desconocidos herederos de don Manuel Barros Casas, y Entidad Mutua Popular del Automóvil debo dar lugar parcialmente a la misma, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen de manera solidaria las cantidades siguientes:

A) A don José Antonio García Díez las cantidades de:

a) Por los daños sufridos en su vehículo, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

b) Por las lesiones sufridas, la cantidad de dos millones treinta y una mil pesetas (2.031.000).

Por las secuelas sufridas, la cantidad de (500.000 pesetas) quinientas mil pesetas.

c) Por otros daños y gastos acreditados, la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento veintidós pesetas (55.122 pesetas). Suma la cantidad total de tres millones treinta y seis mil ciento veintidós pesetas (3.036.122 pesetas).

B) A doña Vicenta Cuadros Martín las cantidades de:

a) Por las lesiones sufridas, la cantidad de trescientas cuarenta y dos mil pesetas (342.000 pesetas).

Por las secuelas sufridas, la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

b) Por otros gastos que han sido acreditados, la cantidad de siete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (7.494 pesetas).

Suma la cantidad total de seiscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (649.494).

C) Al matrimonio formado por don José Antonio García Díez y doña Vicenta Cuadros Martín, como representantes de su hija menor Ana María García Cuadros, las siguientes cantidades:

a) Por las lesiones sufridas, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil pesetas (444.000).

Por las secuelas sufridas, la canti-

dad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Hacen un total: Un millón seiscientas cuarenta y cuatro mil pesetas (1.644.000).

D) A doña Sagrario Fernández López las cantidades de:

a) Por las lesiones sufridas, la cantidad de ochocientos sesenta y una mil pesetas (861.000).

Por las secuelas sufridas la cantidad de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

b) Por otros daños y gastos acreditados, la cantidad de quinientas cinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas.

Suma la cantidad de un millón seiscientas sesenta y seis mil novecientas treinta y siete pesetas (1.766.947 pesetas).

E) A doña Sagrario Fernández López y su marido don Angel Mora Marcos, como padres del menor Iván Mora Fernández las cantidades de:

a) Por las lesiones sufridas la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

F) Al matrimonio formado por doña Sagrario Fernández López y don Angel Mora Marcos, como padres del menor Sergio Mora Fernández, las cantidades de:

a) Por las lesiones sufridas la cantidad de trescientas mil (300.000 pesetas).

Por las secuelas, la cantidad de setenta mil (70.000 pesetas).

b) Por otros gastos que han sido acreditados la cantidad de trece mil quinientas ochenta pesetas (13.580 pesetas).

Suma la cantidad total de: Trescientas ochenta y tres mil quinientas ochenta pesetas (383.580 pesetas).

Y que igualmente condeno a los citados demandados a abonar a la Compañía de Seguros Pelayo, Mutua de Seguros, la cantidad de quinientas cincuenta y tres mil ciento sesenta y nueve pesetas (553.169 pesetas).

Que no procede la condena en costas a ninguna de las partes.

Las cantidades anteriormente citadas en esta resolución devengarán, desde la fecha de la misma, hasta su completo pago, los intereses prevenidos en el artículo 921.4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Santiago Martínez García.

38 Núm. 68—11.960 ptas

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 836/86 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

33

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.220/87 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, María Belén Loreto Mondéjar Otero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

34

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.664/87 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Andrés Corsino Menéndez Pardo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

35

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 96/87, seguida a instancia de Miguel Angel Llamas Fernández contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo declarar y declaro insolvente, por ahora y sin perjuicio, a los efectos de esta ejecución a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A. por la cantidad de 470.196 pesetas, adeudadas a don Miguel Angel Llamas Fernández más lo

presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes. Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cívilmármol Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 9565

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 161/87, seguida a instancia de don Eleuterio Díez Álvarez y Juan Carlos González Marcoz, contra Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez (Frutas León C. B. en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez Frutas León, C. B.), por la cantidad, de 236.328 pesetas de principal y las de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Anastasio Prieto Plaza y Felipa Perero Rodríguez (Frutas León, C. B.), actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 9438

\*\*\*

Don Nicanor Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo en funciones número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 966/87, seguidos a instancia de Raquel Moreno Natal contra Talleres Cimahi, S. A., sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del

acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de enero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Talleres Cimahi, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: N. Miguel de Santos. Luis Pérez Corral. 91

## Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado número cuatro de León.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 95/87, dimanante de los autos número 193/87, instados por don Eloy Mansilla Melón, contra la empresa Minas de Fuseros, S. A., en reclamación sobre salarios se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámesese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Fuseros, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González.—Rubricados. 9514

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### CANAL DE VILLADANGOS

SINDICATO DE RIEGOS

#### Recaudación

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que el periodo de cobranza de las tarifas de riego a Confederación y demás cuotas de 1987, por un total de 5.750 pesetas, es según acuerdo del Sindicato, los meses de enero y febrero de 1988.

Los pagos se realizarán por Caja León de Villadangos para los partícipes empadronados por San Martín del Camino, La Milla del Páramo, Celadilla, Villadangos, Fojedo, Villar de Mazarife y Mozóniga.

Y por la Caja Rural de Santa María del Páramo, para los de los pueblos de Velilla de la Reina, Santa Marina del Rey, Alcoba, Sardonedo, Bustillo, La Mata, Méizara y Fontecha.

Estas Cajas anunciarán en la primera quincena del periodo de cobranza una visita a cada pueblo para facilitar la misma.

Transcurrido el plazo anunciado en el párrafo primero, quienes no hayan realizado el pago, incurrirán automáticamente en el recargo del veinte por ciento que harán efectivo mediante el procedimiento de apremio.

Villadangos del Páramo, 21 de diciembre de 1987. — El Presidente, Francisco Fernández.

44

Num. 69—2.340 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad "Presa de la Tierra" a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día diecisiete de enero a las trece treinta horas, en nuestro domicilio social, grupo Conde de Luna, n.º 11, de esta villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el orden del día.

1.º—Lectura del acta de la última Junta General.

2.º—Ingresos y gastos durante 1987.

3.º—Presupuesto para 1988.

4.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará la misma en segunda a las catorce horas en el mismo lugar y fecha, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la Junta.

Benavides de Orbigo, 4 de enero de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

96

Núm. 70—1.950 ptas.